

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

2247 *Resolución de 27 de febrero de 2015, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de marzo de 2015 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ECC/4/2015, de 13 de enero, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2015 y el mes de enero de 2016 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2014, incluida la autorización para convocar subastas no previstas en el calendario anual. Dicho calendario, se publicó por Resolución de 20 de enero de 2015 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2015 y el mes de enero de 2016.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 5 de marzo y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a tres años al 0,50 por 100, vencimiento el 31 de octubre de 2017, Bonos del Estado a cinco años al 1,40 por 100, vencimiento 31 de enero de 2020 y Obligaciones del Estado al 5,75 por 100, vencimiento 30 de julio de 2032, esta última con una vida residual en torno a diecisiete años y cinco meses.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ECC/4/2015, esta Secretaría General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de marzo de 2015 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ECC/4/2015, de 13 de enero, en la Resolución de 20 de enero de 2015 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron, por esta Secretaría General, en la Resolución de 12 de septiembre de 2014 para la emisión de Bonos del Estado a tres años al 0,50 por 100, vencimiento el 31 de octubre de 2017, en la Resolución de 27 de junio de 2014 para la emisión de Bonos del Estado a cinco años al 1,40 por 100, vencimiento el 31 de enero de 2020 y en la Resolución de 19 de diciembre de 2000, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Obligaciones del Estado al 5,75 por 100, vencimiento el 30 de julio de 2032. El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 30 de julio de 2015 en las Obligaciones al 5,75%, el 31 de octubre de 2015 en los Bonos al 0,50 por 100 y el 31 de enero de 2016 en los Bonos al 1,40 por 100.

2.2 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 5 de marzo de 2015, conforme al calendario hecho público en el apartado 1. de la Resolución de 20 de enero de 2015, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ECC/4/2015, es el 0,18 por 100 en los Bonos al 0,50 por 100, el 0,15 por 100 en los Bonos al 1,40 por 100 y el 3,51 por 100 en las Obligaciones al 5,75 por 100.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 10 de marzo de 2015, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ECC/4/2015, de 13 de enero.

Madrid, 27 de febrero de 2015.–La Secretaria General del Tesoro y Política Financiera, P.D. de firma (Resolución de 20 de noviembre de 2014), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo Ramón-Laca Clausen.

ANEXO

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a 3 años al 0,50%, vto. 31.10.2017

(Subasta del día 5 de marzo)

Precio Excupón	Rendimiento bruto* Porcentaje
99,50	0,691
99,55	0,671
99,60	0,652
99,65	0,633
99,70	0,614
99,75	0,595
99,80	0,576
99,85	0,556
99,90	0,537
99,95	0,518
100,00	0,499
100,05	0,480
100,10	0,461
100,15	0,442
100,20	0,423
100,25	0,404
100,30	0,385

Precio Excupón	Rendimiento bruto* Porcentaje
100,35	0,366
100,40	0,347
100,45	0,328
100,50	0,309
100,55	0,290
100,60	0,271
100,65	0,252
100,70	0,233
100,75	0,214
100,80	0,196
100,85	0,177
100,90	0,158
100,95	0,139
101,00	0,120
101,05	0,101
101,10	0,083
101,15	0,064
101,20	0,045
101,25	0,026
101,30	0,007
101,32	0,000

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a 5 años al 1,40%, vto. 31.01.2020

(Subasta del día 5 de marzo)

Precio Excupón	Rendimiento bruto* Porcentaje
103,00	0,772
103,05	0,762
103,10	0,752
103,15	0,741
103,20	0,731
103,25	0,721
103,30	0,711
103,35	0,701
103,40	0,690
103,45	0,680
103,50	0,670
103,55	0,660
103,60	0,650
103,65	0,639
103,70	0,629
103,75	0,619
103,80	0,609
103,85	0,599
103,90	0,589
103,95	0,578
104,00	0,568

Precio Excupón	Rendimiento bruto* Porcentaje
104,05	0,558
104,10	0,548
104,15	0,538
104,20	0,528
104,25	0,518
104,30	0,508
104,35	0,497
104,40	0,487
104,45	0,477
104,50	0,467
104,55	0,457
104,60	0,447
104,65	0,437
104,70	0,427
104,75	0,417
104,80	0,407
104,85	0,397
104,90	0,387
104,95	0,377
105,00	0,367
105,05	0,357
105,10	0,347
105,15	0,337
105,20	0,327
105,25	0,317
105,30	0,307
105,35	0,297
105,40	0,287
105,45	0,277
105,50	0,267

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado al 5,75%, vto. 30.07.2032

(Subasta del día 5 de marzo)

Precio Excupón	Rendimiento bruto* Porcentaje
156,50	1,903
156,55	1,900
156,60	1,897
156,65	1,895
156,70	1,892
156,75	1,890
156,80	1,887
156,85	1,885
156,90	1,882
156,95	1,880
157,00	1,877
157,05	1,874

Precio Excupón	Rendimiento bruto* Porcentaje
157,10	1,872
157,15	1,869
157,20	1,867
157,25	1,864
157,30	1,862
157,35	1,859
157,40	1,857
157,45	1,854
157,50	1,852
157,55	1,849
157,60	1,846
157,65	1,844
157,70	1,841
157,75	1,839
157,80	1,836
157,85	1,834
157,90	1,831
157,95	1,829
158,00	1,826
158,05	1,824
158,10	1,821
158,15	1,819
158,20	1,816
158,25	1,814
158,30	1,811
158,35	1,809
158,40	1,806
158,45	1,804
158,50	1,801
158,55	1,798
158,60	1,796
158,65	1,793
158,70	1,791
158,75	1,788
158,80	1,786
158,85	1,783
158,90	1,781
158,95	1,778
159,00	1,776

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal